

Hondamente preocupada ante el número de personas afectadas y la destrucción ocasionada por el huracán Gilbert que, el 12 de septiembre de 1988, asoló la isla de Jamaica,

Consciente de los esfuerzos del Gobierno y el pueblo de Jamaica por salvar vidas y mitigar los sufrimientos de las víctimas del huracán,

Observando el enorme esfuerzo que será necesario para aliviar la grave situación provocada por ese desastre natural,

Consciente también de la rápida respuesta de los gobiernos, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y particulares que proporcionaron socorro de emergencia,

Reconociendo que la magnitud del desastre y sus consecuencias a largo plazo exigirán, como complemento del esfuerzo que realizan el pueblo y el Gobierno de Jamaica, una demostración de solidaridad internacional e interés humanitario para garantizar una amplia cooperación multilateral a fin de hacer frente a la situación de emergencia inmediata en las zonas afectadas e iniciar el proceso de reconstrucción,

1. *Manifiesta su solidaridad y su apoyo* al Gobierno y al pueblo de Jamaica;

2. *Expresa su agradecimiento* a los Estados, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales que prestan socorro de emergencia a dicho país;

3. *Exhorta* a todos los Estados a que hagan contribuciones generosas a las operaciones de socorro y reconstrucción en las zonas afectadas;

4. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con las instituciones financieras internacionales y los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, preste asistencia al Gobierno de Jamaica para determinar cuáles son sus necesidades de emergencia y sus necesidades a mediano y largo plazo y para movilizar recursos, y que colabore, asimismo, en las tareas de reconstrucción del país iniciadas por el Gobierno.

33a. sesión plenaria
18 de octubre de 1988

43/8. Asistencia de emergencia al Sudán

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 35/56, de 5 de diciembre de 1980, en cuyo anexo figura la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y 42/169, de 11 de diciembre de 1987, relativa a un decenio internacional para la prevención de los desastres naturales,

Recordando también el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados¹⁵, y en particular la sección sobre la asistencia en casos de desastre para los países menos adelantados,

Profundamente preocupada por los daños y la devastación extensos y sin precedentes causados en el Sudán por las lluvias torrenciales y las inundaciones en agosto de 1988,

Sumamente preocupada por la destrucción de cientos de miles de edificios y viviendas y por la completa desintegra-

ción de sectores importantes de la infraestructura nacional, en particular caminos, líneas férreas, redes de abastecimiento de agua y de suministro de electricidad, hospitales y centros de salud, escuelas y otros servicios públicos y sistemas de comunicación,

Considerando que más de 120.000 hectáreas de tierras cultivadas y más de 7.000 proyectos agrícolas en pequeña escala quedaron inundados, y que aproximadamente 600 aldeas e islas han desaparecido completamente, y en consecuencia, más de 1,5 millones de personas quedaron sin viviendas ni alimentos,

Plenamente consciente de las dificultades económicas que ya afectan al Sudán, originadas especialmente en su alto nivel de endeudamiento y agravadas aun más por la corriente masiva de refugiados y 2 millones de personas desplazadas,

Reconociendo que, aunque el Sudán ha soportado la principal parte de la carga ocasionada por los desastres, la magnitud de la devastación y los daños registrados superan con mucho los medios y la capacidad del Sudán para remediar la situación por sí solo,

Reafirmando la necesidad de que la comunidad internacional responda plenamente a las solicitudes de asistencia humanitaria de emergencia y ayude a la rehabilitación y reconstrucción de un país menos adelantado que hace frente a situaciones de desastre graves y complejas,

Observando con reconocimiento las contribuciones que han hecho hasta la fecha diversos países y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las operaciones de socorro de emergencia,

Observando que el Secretario General ha enviado al Sudán una misión interinstitucional para evaluar la situación de emergencia y que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial han enviado una misión del programa de donantes múltiples para la recuperación en casos de inundación, que se encuentra actualmente en el Sudán, por solicitud de su Gobierno, a fin de evaluar las consecuencias de las inundaciones y preparar un programa bienal de reconstrucción,

1. *Expresa su solidaridad* al Gobierno y el pueblo del Sudán, que se enfrentan a complejas situaciones de desastre;

2. *Expresa su agradecimiento* a los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que prestaron apoyo y asistencia al Gobierno del Sudán en sus actividades de socorro y rehabilitación;

3. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha tomado para coordinar y movilizar los esfuerzos de socorro y rehabilitación;

4. *Exhorta* a todos los Estados a que hagan contribuciones generosas y respondan urgente y eficazmente a las necesidades en materia de operaciones de socorro, rehabilitación y reconstrucción;

5. *Pide* al Secretario General que, en estrecha colaboración con el Gobierno del Sudán, coordine las actividades del sistema de las Naciones Unidas para ayudar al Sudán en sus operaciones de socorro de emergencia, rehabilitación y reconstrucción, movilice recursos para la ejecución de esos programas y mantenga a la comunidad internacional informada de las necesidades;

6. *Pide también* al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social en su primer periodo ordinario de sesiones de 1989 sobre sus esfuerzos y que informe a

¹⁵ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 1^o a 14 de septiembre de 1981 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.I.8), primera parte, secc. A.

la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

33a. sesión plenaria
18 de octubre de 1988

43/9. Soluciones a corto, mediano y largo plazo a los problemas causados por los desastres naturales en Bangladesh

La Asamblea General,

Recordando su resolución 40/231, de 17 de diciembre de 1985, aprobada a consecuencia del ciclón desastroso que azotó a Bangladesh ese año,

Recordando también su resolución 42/169, de 11 de diciembre de 1987, relativa a un decenio internacional para la prevención de los desastres naturales,

Observando con preocupación las desastrosas consecuencias de las recientes inundaciones en Bangladesh, las peores de las que se tiene memoria, que han causado una gran mortandad y padecimientos humanos sin precedentes para decenas de millones de personas desplazadas y sin hogar, víctimas del hambre, de enfermedades causadas por la contaminación del agua, así como daños incalculables a los cultivos, el ganado, las comunicaciones y la infraestructura,

Tomando nota de la declaración formulada el 10 de octubre de 1988 por el representante de Bangladesh¹⁶, en la que expuso detalladamente esas preocupaciones,

Profundamente consciente de las consecuencias macroeconómicas de esas calamidades, que constituyen una carga insuperable para la economía y los planes de desarrollo de los países menos adelantados, entre los que se cuenta Bangladesh, que han causado reveses irreparables al crecimiento y que exigen ajustes extremadamente difíciles, y de que el costo de los daños causados por esas catástrofes excede a menudo la cuantía de la corriente neta de asistencia para el desarrollo,

Reconociendo los denodados esfuerzos desplegados por el Gobierno y el pueblo de Bangladesh por salvar vidas, aliviar los sufrimientos y la difícil situación de las víctimas de las inundaciones, y por adoptar medidas urgentes de recuperación, incluso medidas de socorro y rehabilitación inmediatas,

Reconociendo también que la magnitud de los daños y la devastación supera la capacidad de Bangladesh de rectificar o resolver esos problemas por sí solo, por lo que es preciso que los esfuerzos nacionales se vean complementados por una corriente sostenida de asistencia internacional financiera y técnica a largo plazo,

Destacando, a este respecto, la importancia de las medidas expuestas en el informe del Secretario General sobre la asistencia económica especial y de socorro para casos de desastre a Bangladesh, que se presentó a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones¹⁷,

Consciente de que Bangladesh es particularmente vulnerable a desastres recurrentes, susceptibles de convertirse en catástrofes anuales, que superan con creces su capacidad de controlarlos o mitigarlos en forma eficaz,

Consciente de que la asistencia y las inversiones internacionales a largo plazo son necesarias para mitigar y prevenir las consecuencias de esos desastres,

Tomando nota con agradecimiento del apoyo y la solidaridad demostrados por los países del Asia meridional para ayudar a Bangladesh en la situación que se ha creado inmediatamente después de las inundaciones,

Celebrando los esfuerzos del Gobierno de Bangladesh, iniciados al más alto nivel, para fortalecer la cooperación bilateral con países interesados de la región, mediante el establecimiento de equipos de trabajo integrados por expertos para estudiar y formular recomendaciones sobre los caudales y el control de inundaciones, y para encontrar soluciones duraderas a los problemas en estas esferas.

Expresando la esperanza de que estos múltiples enfoques bilaterales fortalecerán la cooperación, la coordinación y la convergencia de intereses mutuos con miras a la adopción de disposiciones prácticas para promover soluciones relativas a la evaluación, la previsión, la prevención y el alivio de los desastres naturales y a la adopción de enfoques conjuntos con miras a una solución permanente.

Reconociendo que incumbe al sistema de las Naciones Unidas propiciar estudios internacionales a solicitud de los gobiernos interesados, entre otros, estudios sobre desastres naturales de origen geofísico, mejorar la capacidad de los países para mitigar los efectos de los desastres naturales, promover trabajos científicos y de ingeniería para colmar lagunas de conocimientos, divulgar información existente y nueva y formular medidas para la previsión, la prevención y el alivio de los desastres naturales mediante programas de asistencia técnica y transferencia de tecnología,

Consciente de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas disponen de conocimientos especializados y medios técnicos considerables para ayudar a los países proclives a las catástrofes naturales a fortalecer su capacidad de prepararse para responder a esas situaciones y prevenir sus consecuencias mediante la promoción de una solución eficaz a largo plazo a los problemas causados por las catástrofes naturales,

1. *Expresa su agradecimiento* a los Estados Miembros, organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a éste, organizaciones no gubernamentales, particulares y grupos que con tanta generosidad han prestado asistencia al Gobierno de Bangladesh en sus operaciones de socorro y rehabilitación inmediatas;

2. *Expresa su profundo reconocimiento* al Secretario General por las urgentes medidas que ha tomado para movilizar la asistencia humanitaria y por haber designado al Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre su Representante Especial, para coordinar las actividades sobre el terreno de los organismos de las Naciones Unidas que faciliten una asistencia decidida y unificada de la comunidad internacional;

3. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros, organismos especializados con actividades sobre el terreno y otros órganos principales y órganos subsidiarios del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones económicas y financieras internacionales, para que respondan urgente y generosamente en la prestación de asistencia para el desarrollo de Bangladesh, especialmente respecto de sus planes y programas para la rehabilitación y reconstrucción a largo plazo;

4. *Pide* a las organizaciones y a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales que tomen medidas adecuadas para prestar asistencia a Bangladesh, fortalecer su capacidad para evaluar, predecir, prevenir y mitigar los desastres naturales, especialmente en lo que toca a los programas de preparación y de prevención, y aplicar sus planes y programas para lograr una solución eficaz y a largo plazo a los

¹⁶ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 25a. sesión.

¹⁷ A/41/396.